

EXPTE. NÚM.: 4641/2024

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 100kW SIN EXCEDENTES, EN INSTALACIÓN EXISTENTE EN BAJA TENSIÓN (EDIFICIO TRINQUET – POLIDEPORTIVO)”, ACTUACIÓN NÚM. 4 DEL PSTD DE OLIVA (VALENCIA), FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.06 DEL PRTR).

PROVIDENCIA

Atendido el informe, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Arquitecta Municipal, funcionaria que promueve el expediente, y conformado por los Concejales-Delegados de Urbanismo y de Turismo, en donde se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de llevar a cabo el contrato mixto de suministro y obras que se pretende para ejecutar el proyecto técnico de “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 100kW SIN EXCEDENTES, EN INSTALACIÓN EXISTENTE EN BAJA TENSIÓN (EDIFICIO TRINQUET – POLIDEPORTIVO)”, ACTUACIÓN NÚM. 4 DEL PSTD DE OLIVA (VALENCIA), FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.06 DEL PRTR); con el objetivo de aprovechar la energía solar mediante la instalación de un “generador fotovoltaico” siendo esta una forma de producción de energía renovable y limpia, con larga vida útil y mínimo impacto ecológico, mejorando así la eficiencia energética en Oliva, promoviendo la sostenibilidad ambiental y concienciando sobre la importancia de las energías renovables, todo ello en la línea de los objetivos del subproyecto y de la subvención.

Con el objeto de proceder a la contratación mixta para ejecutar el proyecto de las obras contenidas en el Proyecto de las obras de “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 100kW SIN EXCEDENTES, EN INSTALACIÓN EXISTENTE EN BAJA TENSIÓN (EDIFICIO TRINQUET – POLIDEPORTIVO)”, de fecha junio de 2024, redactado por la Ingeniera Técnico Industrial, Alba Estival Mollá, colegiado nº 9.513 en el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia (COGITIVAL), con un presupuesto de ejecución por contrata de **130.169,00€ (IVA incluido)**.

Por todo ello, procédase a la incoación de expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), proponiendo éste órgano de contratación la imputación



del gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 43200-6270000 “TURISME- PROJECTES COMPLEXES” del vigente Presupuesto Municipal, y emítase por parte de la Intervención Municipal, en tal sentido, reserva de crédito suficiente para cubrir el coste señalado.

Por todo ello, en virtud del artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas en virtud de la delegación que me confiere el Decreto de la Alcaldía núm. 2023-2214, de 21 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación n.º 4641/2024 para la ejecución del proyecto técnico de “**INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 100kW SIN EXCEDENTES, EN INSTALACIÓN EXISTENTE EN BAJA TENSIÓN (EDIFICIO TRINQUET – POLIDEPORTIVO)**”, **ACTUACIÓN NÚM. 4 DEL PSTD DE OLIVA (VALENCIA), FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.06 DEL PRTR).**

SEGUNDO.- Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares por parte del Departamento de Contratación Administrativa.

TERCERO.- La presente Providencia será objeto de publicación en el perfil de contratante en el mismo momento en que se aprueben los correspondientes Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, y se proceda a llevar a cabo el oportuno anuncio de licitación.

Oliva, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Concejal-Delegado de Contratación

Fdo.: Joan Mata Cots

